



**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO QUINTO** del acta número **TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (33-2023)**, de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

QUINTO: El Concejo Municipal tiene a consideración el Oficio número ciento doce – dos mil veintitrés (112-2023), de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar tres Transferencias Presupuestarias, a solicitud de distintas Direcciones municipales, así mismo solicita autorización para la modificación del Plan Operativo Anual -POA-. **Correlativo No.1291**. En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar la aprobación de tres (3) transferencias presupuestarias de Inversión Social, solicitadas por las dependencias municipales (Departamento de Policía Municipal de Tránsito, Dirección Municipal de la Mujer y Departamento de Policía Municipal); lo antes mencionado se solicita en relación a lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal. **Transferencia Presupuestaria No.1** La siguiente transferencia es para la creación del renglón 199 Otros servicios no personales del programa de inversión social de "Apoyo a la Educación Vial y Ordenamiento Vehicular del Municipio San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez" para el pago de arrendamiento de sanitarios portátiles, los cuales fueron utilizados en el campamento de semana santa. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00)**, conforme se detalla según el siguiente cuadro:

DE			
APOYO A LA EDUCACIÓN VIAL Y ORDENAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
169	31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 3,000.00
TOTAL			Q 3,000.00

A			
APOYO A LA EDUCACIÓN VIAL Y ORDENAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
199	31-0151-0002	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	Q 3,000.00
TOTAL			Q 3,000.00

Transferencia Presupuestaria No.2 La siguiente transferencia es para la compra de equipo de cómputo y compra de insumos de útiles de oficina en el programa de inversión social de "Capacitación Asistencia Técnica para Mujeres del Municipio San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez" para uso exclusivo del programa. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.25,000.00)**, conforme se detalla según el siguiente cuadro:

DE			
CAPACITACIÓN ASISTENCIA TECNICA PARA MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
211	21-01-01-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 25,000.00
TOTAL			Q 25,000.00



A			
CAPACITACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA PARA MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
291	21-01-01-0001	ÚTILES DE OFICINA	Q 5,000.00
328	21-01-01-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 20,000.00
TOTAL			Q 25,000.00

Transferencia Presupuestaria No.3 La siguiente transferencia es para la compra de equipo de cómputo, compra de insumos de útiles de oficina, hojas bond en sus diferentes medidas en el programa de inversión social de "Apoyo Institucional y Seguridad Ciudadana Policía Municipal, San Lucas Sacatepéquez" para uso exclusivo del programa. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.28,750.00)**, conforme se detalla según el siguiente cuadro:

DE			
APOYO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA (POLICIA MUNICIPAL) SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
247	22-01-01-0001	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q 550.00
254	22-01-01-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q 100.00
166	22-01-01-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q 9,000.00
267	22-01-01-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 15,100.00
299	22-01-01-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 4,000.00
TOTAL			Q 28,750.00

A			
APOYO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA (POLICIA MUNICIPAL) SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
192	22-01-01-0001	COMISIONES A RECEPTORES FISCALES Y RECAUDADORAS	Q 650.00
241	22-01-01-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 3,000.00
243	22-01-01-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 1,000.00
244	22-01-01-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q 1,000.00
291	22-01-01-0001	ÚTILES DE OFICINA	Q 2,000.00
292	22-01-01-0001	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	Q 3,000.00
261	22-01-01-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 100.00
268	22-01-01-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	Q 3,000.00
328	22-01-01-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 15,000.00
TOTAL			Q 28,750.00

El monto total de las tres (3) transferencias solicitadas es por un monto total de: **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.56,750.00)**. Se solicita la modificación al Plan Operativo Anual (POA).[...]. Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a deliberación y votación, los señores Concejales Segundo, Tercero y Cuarto razonan su voto argumentando lo siguiente: "En consideración Oficio No. 112-2023, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar tres Transferencias Presupuestarias, a solicitud de distintas Direcciones municipales, así mismo solicita autorización para la modificación del Plan Operativo Anual -POA. Considerando que las transferencias son para el apoyo a la Educación Vial y Ordenamiento Vehicular del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Capacitación Asistencia Técnica para Mujeres del Municipio de San Lucas Sacatepéquez y para el Apoyo Institucional y Seguridad Ciudadana (Policía Municipal) de San Lucas Sacatepéquez, basados en el Artículo 68 literal



g); 35; 96 Ter literal a) y 79 todos del Código Municipal APROBAMOS las tres transferencias según oficio No. 112-2023 por un total de Q. 56,750.00, así como la modificación del Plan Operativo Anual -POA-. Por lo que solicitamos a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las gestiones correspondientes apegados al Artículo 54 literal e) del Código Municipal toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal."(sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del Oficio número ciento doce – dos mil veintitrés (112-2023), de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria número uno (No.1), la cual asciende a un monto de **TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00)**, según los cuadros anteriormente descritos; **III) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria número dos (No.2), la cual asciende a un monto de **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.25,000.00)**, según los cuadros anteriormente descritos; **IV) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria número tres (No.3), la cual asciende a un monto de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.28,750.00)**, según los cuadros anteriormente descritos; **V)** Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual -POA- dos mil veintitrés (2023); **VI)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **VII)** Notifíquese-----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaria Municipal**.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintitrés.

LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

